



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Tráfico y
MADRID: Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI MIÉRCOLES, 24 DE DICIEMBRE DE 1941 NUM. 358

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 22 de diciembre de 1941 por el que queda en situación de «disponible forzoso» en la Cuarta Región Militar el General de División don Salvador Múgica Buhigas.—Página 10.062.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el expediente de Concurso-oposición para proveer veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—Página 10.063.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 17 de diciembre de 1941 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos el Sargento de Infantería don José Muñoz Hidalgo.—Página 10.063.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS.—Orden de 20 de diciembre de 1941 por la que se convoca concurso entre personal civil para cubrir una plaza de Profesor de alemán en la Escuela Naval Militar.—Página 10.063.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de noviembre de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Virgilio Torices Blanco.—Página 10.064.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Antonio Piñero Sánchez.—Página 10.064.

Otra de 5 de diciembre de 1941 por la que se confirma en la categoría de Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones a don Angel Bercedo González.—Página 10.064.

Otra de 6 de diciembre de 1941 por la que se promueve a la categoría de Administrador del Cuerpo de Prisiones a don Angel Bercedo González.—Página 10.064.

Otra de 11 de diciembre de 1941 por la que se deja sin efecto la separación y admitiendo al servicio, con sanción, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pablo Alvarez Pastor.—Página 10.064.

Orden de 11 de diciembre de 1941 por la que se da de baja al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Eugenio López de Sa y Murcia.—Página 10.064.

Otra de 11 de diciembre de 1941 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Fonsagrada don Felipe Díaz Ortega.—Página 10.064.

Otra de 12 de diciembre de 1941 por la que se declara jubilado, por tener la edad reglamentaria, a don Cándido Oñate Esteban, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase.—Páginas 10.064 y 10.065.

Ordenes de 19 de diciembre de 1941 por las que se jubilan a los señores que se mencionan, Registradores de la Propiedad de Barcelona (Norte) y Sevilla (Norte).—Página 10.065.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 7 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a la Aduana de Vigo para traspasar la cuenta corriente de hojalata abierta en aquella Administración a nombre de don Daniel Vicente Alvarez, al de la Sociedad «Orbe, S. A.».—Página 10.065.

Otra de 28 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a don Enrique Bassat para importar por la Aduana de Port-Bou flejes de acero de clases especiales, para la fabricación de hojas de afeitar.—Página 10.065.

Otra de 28 de noviembre de 1941 por la que se nombra Portero de la Dirección General de Aduanas a don Felipe Oñas Moreno.—Página 10.065.

Otra de 5 de diciembre de 1941 por la que se autoriza a la Aduana de Valencia para traspasar la cuenta corriente de hojalata abierta en aquella Administración a nombre de la Compañía «Reva Preserves Company, S. A.», al de la Sociedad «Regadíos y Energía de Valencia, S. A.».—Páginas 10.065 y 10.066.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de diciembre de 1941 por la que se nombra Jefe del Registro de la Propiedad Industrial al Jefe de Administración civil de primera clase de este Departamento, don Pedro Martínez y Garcimartín.—Página 10.066.

Otra de 20 de diciembre de 1941 por la que se nombra Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial, al Jefe de Negociado de segunda clase, don Luis Bubeta Mera.—Página 10.066.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 20 de diciembre de 1941 aclaratoria de la de 28 de julio último (B. O. del 31) por la que se autoriza en determinadas condiciones, la caza de las aves de paso y menor, en los Concejos de Asturias, que se había prohibido en aquella.—Página 10.066.

Otra de 19 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Almería.—Páginas 10.066 a 10.070.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el abono de cuentas de honorarios por dirección, en las obras de escuelas de la Línea de la Concepción (Cádiz), «Playa de San Felipe».—Páginas 10.070 y 10.071.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se reconoce derecho al Arquitecto don Julio Galán al percibo del íntegro importe de una cuenta de honorarios por dirección facultativa de obra ejecutada en las Escuelas unitarias en el Barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).—Página 10.071.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el abono de una cuenta de honorarios al Arquitecto director de las obras con destino a Escuelas sistema Froebel en Pontevedra, realizadas en mayo de 1940.—Páginas 10.071 y 10.072.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la Escuela de Trabajo de Valls (Tarragona).—Página 10.072.

Otra de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el percibo de las cuentas de honorarios del Arquitecto señor Gamir, por honorarios de medición y levantamiento de planos para las Escuelas de Benasal (Castellón).—Páginas 10.072 y 10.073.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Designando a don José Fairén Martínez para ocupar, por oposición, la plaza de Oficial Técnico de Moneda Extranjera en nuestra Zona de Protectorado.—Página 10.073.

Destinando al Protectorado al Oficial del Cuerpo Pericial de Aduanas don Antonio Bellester Bañón.—Página 10.073.

Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aviso por el que se transcribe relación de Maestros y Maestras del Protectorado admitidos definitivamente en aquella zona después de realizar el Curso de Orientaciones Nacionales allí celebrado.—Páginas 10.073 y 10.074.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Compras.—Anunciando concurso de contrata durante el año 1942, de la conservación y colocación de los buzones de Madrid.—Página 10.074.

Dirección General de Arquitectura.—Citando para el día 5 de enero de 1942 a los propietarios de los terrenos en que va a ser construido el «Grupo de Viviendas Económicas» en Tetuán de las Victorias a los efectos de ocupación de dichos terrenos.—Página 10.074.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución por la que se nombra a los señores que se mencionan, pertenecientes a la Lucha Antituberculosa, para las plazas que se expresan.—Página 10.074.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Adjudicando a don Roberto Calderón Barreras la subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia).—Página 10.075.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría, (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.—Páginas 10.075 a 10.078.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Concediendo dispensa de escolaridad a don Juan Borrás Farreras.—Página 10.078

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente a don Benito Castro Lacalle las obras del proyecto reformado de encauzamiento del río Jabalón en Mora de Calatrava (Ciudad Real).—Página 10.078.

ANEXO UNICO. Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4.741 a 4.754.

GOBIERNO DE LA NACION**MINISTERIO DEL EJERCITO**

DECRETO de 22 de diciembre de 1941 por el que queda en situación de disponible forzoso en la Cuarta Región Militar el General de División don Salvador Múgica Buhigas.

Por habersele asignado destino al servicio de otros Ministerios al General de División don Salvador Múgica Buhigas, Gobernador Militar de Barcelona, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer quede en situación de disponible forzoso en la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el expediente del Concurso-oposición para proveer veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Concurso-oposición convocado en 10 de mayo último para proveer veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, conforme al artículo 11 del Decreto de 1.º de octubre de 1934 y a la Ley de 25 de agosto de 1939, en cuanto afecta a la provisión de las diez plazas que en la referida convocatoria se asignaban a opositores no Oficiales sanitarios, incrementadas con una plaza no cubierta en el grupo de Oficiales sanitarios, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre pasado;

Resultando que, realizados los ejercicios fijados para el grupo de opositores no Oficiales sanitarios, valorada la actuación de cuantos a ellos concurren y los méritos aducidos por los mismos, el Tribunal formula su propuesta en favor de los señores que a continuación se expresan, por el orden que se relacionan: don Justo Covaleta Ortega, don Julián Sanz Ibáñez, don Vicente Callao Fabregat, don Manuel Bermúdez Pareja, don José María Romeo Viamonte, don Florencio Pérez Gallardo, don Carlos Ferrand Gil, don Emilio Zapatero Ballesteros, don Juan Figueroa Egea, don Luis Puig Peña y don Pedro García López;

Vista la Orden de convocatoria de 10 de mayo último, la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden de 12 de noviembre anterior;

Considerando que en la tramitación del presente Concurso-oposición se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente en cuanto concierne a la provisión de las plazas a cubrir entre opositores no Oficiales sanitarios, y, en su consecuencia, nombrar Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, Jefes de Negociado de tercera clase, a don Justo Covaleta Ortega, don Julián Sanz Ibáñez, don Vicente Callao Fabregat, don Manuel Bermúdez Pareja, don José María Romeo Viamonte, don

Florencio Pérez Gallardo, don Carlos Ferrand Gil, don Emilio Zapatero Ballesteros, don Juan Figueroa Egea, don Luis Puig Peña y don Pedro García López, los cuales serán incorporados al Escalafón correspondiente, con número provisional, a reserva del definitivo que obtengan conforme a la calificación que reciban a la terminación del curso de estudios de 1941-42 que habrán de practicar en la Escuela Nacional de Sanidad, y con derecho al percibo del haber anual de 7.200 pesetas, que les será hecho efectivo con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto quinto de la sección tercera del Presupuesto vigente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—
P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 17 de diciembre de 1941 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos el Sargento de Infantería don José Muñoz Hidalgo.

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos el Sargento de Infantería don José Muñoz Hidalgo, que cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, con efectos administrativos a partir del día 1.º del próximo mes de enero. Madrid 17 de diciembre de 1941.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS

ORDEN de 20 de diciembre de 1941 por la que se convoca concurso entre el personal civil para cubrir una plaza de Profesor de alemán en la Escuela Naval Militar.

1.—Para cubrir una plaza de Profesor de Alemán en la Escuela Naval Militar, se abre un concurso entre personal civil que reúna las condiciones que se expresan a continuación:

1.º Haber desempeñado el profesorado con anterioridad, por lo menos durante dos años consecutivos en centro docente acreditado, preferible en Academias Militares.

2.º En igualdad de condiciones serán preferidos los ex combatientes.

2.—Las instancias, dirigidas al señor Director de la Escuela Naval Militar (San Fernando), irán acompañadas de cuantos documentos, acreditativos se consideren convenientes para probar la competencia para el desempeño del cargo. El plazo de admisión terminará a los treinta días de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.—El Profesor, nombrado disfrutará de la remuneración de 12.000 pe-

setas anuales, y antes de tomar posesión firmará un contrato que abarque los siguientes puntos:

a) Comprometerse a desempeñar el cargo por el plazo mínimo de cinco años.

b) Si causas muy justificadas, a juicio del Estado Mayor de la Armada, le obligasen a dejar el cargo, sólo podrá accederse a ello a la terminación de los cursos, previo anuncio al Comandante-Director con tres meses de anticipación.

c) Si el Comandante-Director crea que la actuación del Profesor no es conveniente para el buen funcionamiento de la Escuela, hará razonada propuesta de cese al Estado Mayor de la Armada, quien, apreciando o no la justificación de tal medida, resolverá en definitiva.

Nota.—Se hace saber a los concursantes que la Escuela Naval Militar está pendiente de trasladarse en plazo próximo a Marín (Pontevedra).

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

MORENO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo, al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Virginito Torices Blanco.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto admitir la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones, que prestaba sus servicios en la Central de Yaserías, de esta capital, don Virginito Torices Blanco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Antonio Piñero Sánchez.

Excmo. Sr.: Visto el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio, sin sanción, del funcionario del Cuerpo de Prisiones don Antonio Piñero Sánchez, para proceder a tramitarse expediente de jubilación por imposibilidad física.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de diciembre de 1941 por la que se confirma en la categoría de Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones a don Angel Bercedo González.

Excmo. Sr.: Readmitido al servicio sin imposición de sanción, según Orden ministerial de 17 de septiembre próximo pasado, don Angel Bercedo González, y concurriendo en este funcionario las mismas circunstancias por las que se dictó la Orden ministerial de 15 de marzo de 1939.

Este Ministerio ha dispuesto, con fundamento en iguales motivos, que sea confirmado en el Cuerpo de Prisiones como Jefe de Servicios, con sueldo anual de 7.200 pesetas, y destino en la Central de Pamplona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de diciembre de 1941 por la que se promueve a la categoría de Administrador del Cuerpo de Prisiones a don Angel Bercedo González.

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Administrador del Cuerpo de Prisiones, dotada de haber anual de 8.400 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 23 de octubre último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la expresada categoría a don Angel Bercedo González, Jefe de Servicios del referido Cuerpo, readmitido al servicio sin sanción, con antigüedad de 17 de septiembre de 1941, efectos económicos a partir del día 14 de octubre próximo pasado, fecha de su posesión en activo, y destino a la Prisión Central de Pamplona; debiendo colocarse en el escalafón de la citada clase en el lugar que le corresponda por su situación en el Cuerpo el día 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de diciembre de 1941 por la que se deja sin efecto la separación y admitiendo al servicio, con sanción, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pablo Alvarez Pastor.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pablo Alvarez Pastor, el que había sido separado del servicio en octubre de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda dejar sin efecto la separación del mencionado funcionario y admitirle al servicio con la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de diciembre de 1941 por la que se da de baja al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Eugenio López de Sá y Murcia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de 12 de enero de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Eugenio López de Sá y Murcia, cause baja definitiva en el expresado cargo a partir de esta fecha, por abandono de servicio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de diciembre de 1941 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Fonsagrada don Felipe Diaz Ortega.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Fonsagrada, don Felipe Diaz Ortega, que manifiesta haber sido nombrado Asesor eventual del Instituto Nacional de Colonización, cargo incompatible con el de Notario y de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento notarial;

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio por Notaría del Colegio de La Coruña, al que pertenece la que actualmente sirve.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 12 de diciembre de 1941 por la que se declara jubilado, por tener la edad reglamentaria, a don Cándido Oñate Esteban, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la vigente Legislación de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Cándido Oñate Esteban, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase.

sé del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas, por haber cumplido la edad reglamentaria y consoldando el derecho a pensión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 19 de diciembre de 1941 por las que se jubilan a los señores que se mencionan, Registradores de la Propiedad de Barcelona (Norte) y Sevilla (Norte).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931;

Este Ministerio ha acordado jubilar a don José Campos Cervera, Registrador de la Propiedad del distrito del Norte de Barcelona, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931;

Este Ministerio ha acordado jubilar a don Celestino García de la Cruz, Registrador de la Propiedad del distrito Norte de Sevilla, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a la Aduana de Vigo para traspasar la cuenta corriente de hojalata abierta en aquella Administración a nombre de don Daniel Vicente Alvarez al de la Sociedad «Orbe, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Daniel Vicente Alvarez, fabricante de conservas establecido en Vigo, en la que expone que habiendo constituido la Sociedad mercantil «Orbe, S. A.», continuadora de sus negocios, suplica sea trasladada su cuenta corriente de hojalata, abierta a su nombre en la Aduana de Vigo, al de la nueva Sociedad mercantil constituida.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, y en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

Que se autorice a la Aduana de Vigo para traspasar a nombre de la Sociedad «Orbe, S. A.», como continuadora de la concesión, la cuenta corriente de hojalata abierta a nombre de don Daniel Vicente Alvarez, adoptando previamente aquella Administración las disposiciones oportunas para que los intereses del Tesoro queden completamente garantizados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a don Enrique Bassat para importar por la Aduana de Port-Bou flejes de acero de clases especiales para la fabricación de hojas de afeitar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Enrique Bassat, fabricante de hojas y maquinillas de afeitar, establecido en Barcelona y beneficiario del régimen de admisión temporal de flejes de acero de clases especiales, con cuenta corriente en la Aduana de aquella ciudad, manifestando que, debido a las actuales circunstancias, se ve obligado a utilizar para la importación de las primeras materias de su industria una Aduana distinta de la prevista en la concesión, y solicita, en consecuencia, se le autorice a realizar las importaciones por la Aduana de Port-Bou.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, y en uso de las atribuciones que le confieren las disposi-

ciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

Que se autorice a don Enrique Bassat, fabricante de hojas y maquinillas de afeitar, establecido en Barcelona, para que, con carácter provisional mientras duren las circunstancias especiales actuales, pueda importar por la Aduana de Port-Bou, además de por la de Barcelona que está autorizado a utilizar por la concesión, flejes de acero de las clases especiales, en régimen de admisión temporal, al amparo de la concesión otorgada a favor del solicitante por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de marzo de 1935, para lo que la expresada Aduana de Port-Bou deberá establecer, cuando proceda, la oportuna cuenta corriente, que llevará con arreglo a las normas fijadas en la concesión y Reglamento de 16 de agosto de 1930 de la Ley de Admisiones Temporales vigente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1941.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1941 por la que se nombra Portero de la Dirección General de Aduanas a don Felipe Ollas Moreno.

Ilmo. Sr.: Para cubrir una vacante de Portero existente en la Dirección General de Aduanas, de conformidad con lo prevenido en el artículo décimo del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, se nombra, con la categoría de Portero de tercera clase y haber anual de cuatro mil pesetas, a don Felipe Ollas Moreno, que desempeña igual cargo en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1941.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 5 de diciembre de 1941 por la que se autoriza a la Aduana de Valencia para traspasar la cuenta corriente de hojalata abierta en en aquella Administración a nombre de la Compañía «Reva Preserves Company, S. A.», al de la Sociedad «Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Iño M. Jahiel Matalón, Consejero Director general de la Sociedad «Regadíos y Energía de Valencia, S. A.», domiciliada en Valencia, en la que expone que habiéndose hecho cargo la Sociedad expresada del Activo y Pasivo con todos sus derechos y obligaciones de la Compañía

«Reva Preserves Company, S. A.», dedicada a la fabricación de conservas vegetales, suplica sea trasladada la cuenta corriente de hojalata abierta a nombre de la última en la Aduana de Valencia, al de la nueva Sociedad mercantil expresada.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

Que se autorice a la Aduana de Valencia para traspasar a nombre de la Sociedad «Regadíos y Energía de Valencia, S. A.», como continuadora de la concesión, la cuenta corriente de hojalata abierta a nombre de la Compañía «Reva Preserves Company, Sociedad Anónima», adoptando previamente aquella Administración las disposiciones oportunas para que los intereses del Tesoro queden completamente garantizados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de diciembre de 1941 por la que se nombra Jefe del Registro de la Propiedad Industrial al Jefe de Administración Civil de primera clase de este Departamento, don Pedro Martínez y Garcimartín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 309 de la vigente Ley de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Registro de la Propiedad Industrial al Jefe de Administración civil de primera clase de este Departamento don Pedro Martínez y Garcimartín, por reunir las condiciones que para el desempeño de tal cargo exige la citada disposición legal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 20 de diciembre de 1941 por la que se nombra Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial al Jefe de Negociado de segunda clase don Luis Buceta Mera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 310 de la vigente Ley de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial, al Jefe de Nego-

ciado de segunda clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento don Luis Buceta Mera, por reunir las condiciones que para el desempeño de tal cargo exige la citada disposición legal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1941.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 1941, aclaratoria de la de 28 de julio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31), por la que se autoriza, en determinadas condiciones, la caza de las aves de paso y menor, en los Concejos de Asturias, que se había prohibido en aquella.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de julio del corriente año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 del mismo mes, se prohibió, durante un periodo de dos años, que comenzó a contarse a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el ejercicio de la caza mayor y menor en los Concejos de Amieva, Ponga, Caso, Piloña, Onís y Cangas de Onís, de la provincia de Oviedo. En virtud de la misma, quedó nombrado Delegado especial de este Ministerio para, entre otras cosas, vigilar por el cumplimiento de la misma y proponer en todo momento, cuantas ideas encontrase oportuno para la mejora de la caza en aquellos Concejos el miembro del Consejo Superior de Caza, Pesca Fluvial, Cotos y Parques Nacionales don Alfonso de Hoyos y Sánchez, Vizconde de Manzanera. Posteriormente, y a instancia del Ayuntamiento de Nava, y previos los correspondientes informes, se extendió al término de dicho Concejo los efectos de la disposición a la que más arriba se ha aludido.

Resultando que por el señor Delegado de este Ministerio, señor Vizconde de la Manzanera, se hace la petición de que sean excluidas de la prohibición de caza las aves de paso, pues, especialmente la chocha, constituyen un aprovechamiento del que no debe privarse a los cazadores;

Considerando que es conveniente que los que se dedican al ejercicio de la caza de las aves de paso, teniendo siempre presente que lo más esencial es su conservación, pueden siempre, con las garantías necesarias

y precisas que en cada caso se estimen pertinentes, practicar, ese ejercicio, sin perjudicar por ello las especies que han de conservar;

Considerando que, en muchos casos, pudieran hacerse extensivas las anteriores consideraciones a otras especies de caza menor,

Este Ministerio ha acordado aclarar la Orden ministerial de fecha 28 de julio del presente año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31, autorizando al señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Oviedo, para permitir, si hay informe favorable en cada caso del Delegado especial de este Ministerio, don Alfonso de Hoyos Sánchez, Vizconde de Manzanera, a esos efectos, la caza de las aves de paso y menor en los lugares de los Concejos a que se refieren aquellas Ordenes, que concretamente se determinen por dicho señor Ingeniero, en las condiciones y con los requisitos que el mismo establezca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 19 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: Viste la clasificación de partidos Veterinarios de la provincia de Almería, confeccionada según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1941.

He resuelto aprobar la clasificación de partidos Veterinarios de la provincia de Almería y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SECCION PRIMERA. — ASUNTOS GENERALES

CLASIFICACION de partidos Veterinarios de la provincia de ALMERIA, hecho con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935.

Capital o matriz del partido	Ayuntamientos del mismo	Habitantes	Veterinarios	Denominación del partido
Nacimiento	Nacimiento	2.435		
	Dofia María Ocaña	2.017		
	Escullar	873		
	Total	5.325	1	Mancomunado.
Gérgal	Olula de Castro	487		
	Castro de Filabres	462		
	Gérgal	4.298		
	Total	5.247	1	Mancomunado.
Tabernas	Velesique	1.355		
	Senés	1.202		
	Tabernas	4.143		
	Total	6.700	1	Mancomunado.
Sorbas	Sorbas	6.330		
	Total	6.330	1	Unico.
Ulella del Campo	Ulella del Campo	1.858		
	Benizalón	1.058		
	Benitagla	536		
	Alcudia	669		
	Tahal	1.884		
	Total	6.000	1	Mancomunado.
Lucainena	Lucainena	3.239		
	Turrillas	1.062		
	Total	4.301	1	Mancomunado.
Níjar	Níjar	10.382		
	Total	10.382	2	Escalafón.
Vera	Vera	5.207		
	Total	5.207	1	Unico.
Carboneras	Carboneras	3.732		
	Total	3.732	1	Unico.
Mojácar	Mojácar	5.411		
	Turre	3.378		
	Total	8.789	1	Mancomunado.
Garrucha	Los Gallardos	2.178		
	Garrucha	4.225		
	Total	6.403	1	Mancomunado.

Capital o matriz del partido	Ayuntamientos del mismo	Habitantes	Veterinarios	Denominación del partido
Lubrín	Lubrín	7.210		
	Total	7.210	1	Unico.
Antas	Antas	3.884		
	Bedar	1.898		
	Total	5.782	1	Mancomunado.
Cuevas	Cuevas	14.153		
	Total	14.153	3	Escalafón.
Pulpi	Pulpi	3.873		
	Total	3.873	1	Unico.
Huércal Overa	Huércal Overa	11.620		
	Total	11.620	2	Unico.
Cantoria	Cantoria	5.280		
	Partaloca	1.057		
	Fines	1.234		
	Total	7.571	1	Mancomunado.
Albox	Albox	10.439		
	Taberno	1.723		
	Total	12.162	2	Mancomunado y Escalafón.
Zurgena	Zurgena	2.915		
	Arboleas	2.829		
	Total	5.744	1	Mancomunado.
Serón	Serón	9.422		
	Alcontar	2.266		
	Bacares	2.215		
	Total	13.903	3	Mancomunado y Escalafón.
Tijola	Tijola	4.150		
	Bayarque	836		
	Armuña	626		
	Sierro	1.484		
	Sufi	844		
	Total	7.940	1	Mancomunado.
Purchena	Purchena	2.965		
	Somontín	1.100		
	Urracal	906		
	Lúcar	1.659		
	Total	6.620	1	Mancomunado.
Macael	Macael	3.363		
	Olula del Río	1.969		
	Laroya	876		
	Total	7.245	1	Mancomunado.

Capital o matriz del partido	Ayuntamientos del mismo	Habitantes	Veterinarios	Denominación del partido
Oria	Oria	5.894		
	Total	5.894	1	Unico.
Albánchez	Albánchez	2.533		
	Cobdar	1.377		
	Líjar	1.037		
	Chercos	995		
	Total	5.942	1	Mancomunado.
Vélez Rubio	Vélez Rubio	8.038		
	Total	8.038	1	Unico.
Vélez Blanco	Vélez Blanco	7.355		
	Total	7.355	1	Unico.
María	María	3.365		
	Total	3.365	1	Unico.
Chirivel	Chirivel	3.367		
	Total	3.367	1	Unico.
Abla	Abla	2.688		
	Abrucena	2.532		
	Total	5.216	1	Mancomunado.
Fifiana	Fifiana	4.771		
	Total	4.771	1	Unico.
Alhama	Alhama	4.167		
	Alicún	561		
	Huecija	1.139		
	Terque	1.478		
	Bentarique	919		
	Total	8.264	1	Unico.
Alhabia	Alhabia	1.465		
	Alsodux	622		
	Santa Cruz	805		
	Alboloduy	1.731		
	Total	4.613	1	Mancomunado.
Canjáyar	Canjáyar	3.254		
	Ohanes	2.201		
	Instinción	1.504		
	Illar	1.096		
	Rágol	1.102		
	Total	9.157	2	Mancomunado y Escalafón.
Fondón	Fondón	2.517		
	Beires	796		
	Padules	1.077		
	Almóctia	557		
	Total	4.947	1	Mancomunado.

Capital o matriz del partido	Ayuntamientos del mismo	Habitantes	Veterinarios	Denominación del partido
Laujar	Laujar	3.652		
	Paterna	1.481		
	Bayarcal	772		
	Alcolea	1.773		
	Total	7.335	1	Mancomunado.
Dalías	Dalías	11.039		
	Total	11.039	2	Escalafón.
Adra	Adra	10.359		
	Total	10.359	2	Escalafón.
Berja	Berja	11.414		
	Darrical	1.274		
	Beninar	953		
	Total	13.641	3	Escalafón.
Roquetas	Roquetas	3.569		
	Vicar	706		
	Felix	2.343		
	Enix	1.140		
	Total	7.758	1	Mancomunado.
Gádor	Gádor	2.894		
	Rioja	1.648		
	Benahadux	1.461		
	Santa Fé	1.205		
	Total	7.208	1	Mancomunado.
Pechina	Pechina	3.564		
	Huércal	2.840		
	Viator	2.555		
	Total	8.259	1	Mancomunado.
Almería	Almería	60.000		
	Total	60.000	6	Escalafón.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el abono de cuentas de honorarios por dirección en las obras de las Escuelas de La Línea de la Concepción (Cádiz), playa de San Felipe.

Imno. Sr.: Vista la cuenta de honorarios de que se hará mérito;

Resultando que por Decreto de 2 de septiembre de 1933 se aprobó el

proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en La Línea de la Concepción (Cádiz), playa de San Felipe, un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas con tres secciones para niños y tres para niñas, por su presupuesto de pesetas 158.823,45, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 3.308,82 pesetas;

Resultando que en el artículo tercero del indicado Decreto se previene que la cantidad de 108.860,25 pesetas que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado se satisfará en tres

anualidades, y al efecto fija 40.000 pesetas —más las referidas 3.308,82 que directamente ha de soportar el mismo—, para el ejercicio de 1933; 50.000 para el de 1934, y 18.860,25 para el de 1935;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1933, se adjudicaron definitivamente, previa subasta, las obras;

Resultando que también por Orden ministerial de 17 de febrero de 1936, se habilitó un crédito de 61.037,93 pesetas, para atender a las citadas obras;

Resultando que el Arquitecto Direc-

tor del servicio, don Trinidad Sole-
sio, presenta dos cuentas de honora-
rios devengados en los meses de ene-
ro y abril de 1940, por el íntegro de
474,07 y 109,18 pesetas, respectivamen-
te;

Resultando que dichos íntegros es-
tán bien obtenidos pues equivalen al
2,50 por 100 de 18.962,97 y 4.367,44 pe-
setas a que ascienden las ejecuciones
materiales;

Considerando que las expresadas su-
mas corresponden al porcentaje esta-
blecido en las tarifas aprobadas por
Real Decreto de 7 de marzo de 1919;

Considerando que es preciso habili-
tar crédito para el pago de tales hon-
orarios;

Considerando que en el prespues-
to extraordinario de gastos, prorrogado
por Ley de 8 de marzo último, existe
crédito para saldar este servicio en
la agrupación décima, concep-
to segundo, «Plan Nacional de Cultu-
ra»;

Considerando que en este expedien-
te constan los informes favorables de
la Sección de Contabilidad y de la
Intervención delegada de la Adminis-
tración del Estado en este Departamen-
to, de fechas 2 y 3 de diciembre
actual, por lo que se ha cumplido con
lo determinado en las Ordenes de 10
de enero y 26 de febrero del presente
año;

Este Ministerio, en ejecución del
acuerdo adoptado en Consejo de Mi-
nistros, ha tenido a bien disponer que
se reconozca el derecho al Arquitecto
don Trinidad Soleosio al percibo del ín-
tegro de 583,25 pesetas, importe de
dos cuentas de honorarios devenga-
dos en los meses de enero y abril de
1940, por dirección de obra ejecutada
en el edificio con destino a Escuelas
graduadas en La Línea de la Con-
cepción (Cádiz), tercer grupo, deno-
minado de «San Felipe», que serán
satisfechas con cargo a la agrupación
décima, concepto segundo, «Plan Na-
cional de Cultura», del presupuesto
extraordinario de gastos, prorrogado
por Ley de 8 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Prime-
ra Enseñanza.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por
la que se reconoce derecho al Ar-
quitecto don Julio Galán al percibo
del íntegro importe de una cuenta
de honorarios por dirección facultati-
va de obra ejecutada en las Escue-
las unitarias en el barrio de Na-
tahoyo, Ayuntamiento de Gijón
(Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de hono-
rarios de que se hará mérito;

Resultando que por Orden minis-
terial de 20 de diciembre de 1935, se
aprobó el proyecto redactado por la
Oficina Técnica para construir en el
barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de
Gijón (Oviedo), un edificio de nueva
planta con destino a dos Escuelas
unitarias, para niños y niñas, por el
presupuesto de 66.731,67 pesetas, inclu-
idos los honorarios por formación del
proyecto y dirección de las obras, ascen-
dentes cada uno de ellos a 1.654,50 pe-
setas;

Resultando que en el artículo ter-
cero de la indicada Orden ministerial
se previene que, la cantidad de pesetas
45.554,02, a cargo del Estado—inclu-
ídas las 1.654,50 correspondientes a
los honorarios por dirección de las
obras, se satisfará en dos anualidades
y al efecto fija 250 pesetas—más las
otras 1.654,50 que directamente ha de
soportar el mismo como honorarios por
la formación del proyecto—, para el
ejercicio económico de 1935, y pesetas
45.304,02 para el de 1936;

Resultando que por Orden ministe-
rial de 26 de febrero de 1936, se ad-
judicaron definitivamente, previa su-
basta, las citadas obras;

Resultando que el Arquitecto don
Julio Galán presenta una cuenta de
honorarios devengados por dirección
de este servicio, correspondiente a obra
ejecutada en el mes de febrero de 1940,
por el íntegro de 554,06 pesetas;

Resultando que dicho íntegro está
bien obtenido, pues equivale al 3 por
100 de 33.973,86 pesetas; una vez de-
ducida la cantidad de 465,15, que le
fueron acreditadas anteriormente;

Considerando que dicha suma corres-
ponde al porcentaje establecido en las ta-
rifas aprobadas por Real Decreto de
primero de diciembre de 1922, y que
la cuenta se ajusta a lo prevenido en
el artículo 92 de las Instrucciones de
Contabilidad de este Departamento,
aprobadas por Real Decreto de 7 de
marzo de 1919;

Considerando que es preciso habili-
tar crédito para el pago de tales hon-
orarios;

Considerando que en el Presupuesto
extraordinario de gastos, prorrogado
por Ley de 8 de marzo último, existe
consignación para saldar este servicio
en la Agrupación décima, concepto se-
gundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente
constan los informes favorables del
Delegado del Interventor general de la
Administración del Estado y de la Se-
cción de Contabilidad de este Departamen-
to, de fechas 19 y 22 de noviem-
bre último, por lo que se ha cumplido
con lo determinado en las Ordenes de
10 de enero y 26 de febrero del presen-
te año.

Este Ministerio, en ejecución del
acuerdo adoptado en Consejo de Mi-
nistros, ha tenido a bien disponer que
se reconozca el derecho al Arquitecto
don Julio Galán, al percibo del íntegro
de 554,06 pesetas, importe de una cuen-
ta de honorarios devengados en el mes
de febrero de 1940, por dirección fa-
cultativa de obra ejecutada en el edi-
ficio con destino a Escuelas unitarias
en el barrio de Natahoyo, Ayuntamien-
to de Gijón (Oviedo), que serán satis-
fechas con cargo a la Agrupación dé-
cima, concepto segundo, «Plan Nacio-
nal de Cultura» del Presupuesto ex-
traordinario de gastos, prorrogado por
Ley de 8 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Prime-
ra Enseñanza.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1941
por la que se aprueba el abono de
una cuenta de honorarios al Arqui-
tecto Director de las obras con des-
tino a Escuelas, sistema «Froebel»,
en Pontevedra, realizadas en mayo
de 1940.*

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de hono-
rarios de que se hará mérito;

Resultando que por Real Decreto
de 9 de febrero de 1933, se aprobó el
proyecto redactado por el Arquitecto
don Antonio Flores Urdapilleta, para
la construcción de un edificio de nue-
va planta destinado a Escuela de pá-
rvulos, sistema «Froebel», en Ponte-
vedra, por su presupuesto de contrata-
de 733.026,46 pesetas;

Resultando que en el artículo segun-
do del indicado Real Decreto se pre-
viene que la citada cantidad se divi-
dirá en ocho anualidades a partir del
ejercicio 1922 a 1929, señalando 100.000
pesetas para cada una, excepción he-
cra de la última que tendrá 33.026,46
pesetas;

Resultando que por Orden ministe-
rial de 25 de octubre de 1923, se ad-
judicaron definitivamente, previa su-
basta, las citadas obras;

Resultando que el Arquitecto Director del servicio, don Juan Argenti Navajas, presenta una cuenta de honorarios devengados en el mes de mayo de 1940, por el íntegro de 610,24 pesetas.

Resultando que dicho íntegro está bien obtenido, pues equivale al 2,50 por 100 de 24.409,62 pesetas a que asciende el saldo de liquidación de las citadas obras, en 30 de mayo de 1940;

Considerando que la expresada suma corresponde al porcentaje establecido en las tarifas aprobadas por Real Decreto de 1.º de diciembre de 1922 y que la cuenta se ajusta a lo prevenido en el artículo 92 de las Instrucciones de Contabilidad de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 7 de marzo de 1919;

Considerando que es preciso habilitar crédito para el pago de tales honorarios;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación para saldar este servicio, en la Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fecha 2 y 4 del corriente, por lo que se ha cumplido con lo determinado en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se reconozca el derecho al Arquitecto don Juan Argenti Navajas al percibo del íntegro de 610,24 pesetas, importe de una cuenta de honorarios devengados en el mes de mayo de 1940 por dirección de obra ejecutada en el edificio con destino a Escuelas sistema Froebel, en Pontevedra, que serán satisfechas con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado por Ley de 8 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la Escuela de Trabajo de Valls (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en el edificio ocupado por la Escuela de Trabajo de Valls (Tarragona), redactado por el Arquitecto don José María Vives Casteller, importante 99.893 pesetas;

Resultando que las obras a realizar se refieren a la adaptación de un antiguo cuartel para este Centro de enseñanza, que previamente ha sido adquirido por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad y cedido al Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de que en él se instale este Centro docente;

Resultando que remitido el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este Organismo consultivo informa en sentido favorable a su aprobación; pero hace constar diversos errores y omisiones que en el mismo informe subsana: la alteración del presupuesto total de ejecución asciende a 95.980,80 pesetas (noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas con ochenta céntimos), de las que corresponden a la ejecución material pesetas 89.160,05; 4.903,80 a honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección facultativa, y 1.471,15 por honorarios de Aparejador en razón del 0,60 por 100 del de la dirección facultativa, y 445,80 correspondientes al premio de Pagaduría;

Resultando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, de conformidad con lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 de noviembre último, y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 15 del citado mes y año.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del citado proyecto por su importe total de 95.980,80 pesetas, que se librarán con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario vigente de este Departamento, aprobado por Ley de 8 de marzo del año actual, y

que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de diciembre de 1941 por la que se aprueba el percibo de las cuentas de honorarios del Arquitecto señor Gamir por honorarios de medición y levantamiento de planos para las Escuelas de Benasal (Castellón).

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de honorarios de que se hará mérito;

Resultando que el Arquitecto escolar don Luis Gamir formula una cuenta de honorarios por medición y levantamiento de planos del terreno (abril del corriente año) para emplazar un edificio con destino a Escuelas graduadas en Benasal (Castellón) por el íntegro de 125 pesetas;

Resultando que ha sido comprobado en el respectivo expediente la ejecución de este servicio;

Considerando que la mencionada cuenta está de acuerdo con lo prevenido en el capítulo IV, tarifa cuarta, «Medición de terrenos», de las aprobadas por Real Decreto de la Presidencia de 1.º de diciembre de 1922 y Orden de 31 de julio de 1934 («Gaceta» del 4 de agosto), regulando estos servicios técnicos;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe crédito en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», para este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y de la Intervención delegada de la Administración del Estado en este Departamento, de fechas 4 y 2 de diciembre actual, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se reconozca el derecho al Arquitecto don Luis Gamir al percibo del íntegro de 125 pesetas por medición y levantamiento de planos del terreno ofrecido por el Ayuntamiento de Benasal (Castellón), para emplazar en dicha localidad un edificio con destino a Escuelas graduadas, que serán satisfechas con cargo a la

agrupación décima, concepto segundo. «Plan nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado por Ley de 8 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Designando a don José Fairén Martínez para ocupar, por oposición, la plaza de Oficial Técnico de Moneda Extranjera en nuestra Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que por conducto de la Dirección General de su digno cargo eleva el Tribunal del concurso-oposición para proveer la pla-

za de Oficial técnico de Moneda Extranjera, en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y el informe de V. I., así como las actas suscritas por dicho Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, caso 1.º del Estatuto de Funcionarios al Servicio del Protectorado (aprobado por Real Decreto de 27 de diciembre de 1929), se ha servido disponer que don José Fairén Martínez, único opositor aprobado, pase a la situación de «Al Servicio del Protectorado», en donde le será expedido nombramiento para ocupar el cargo concursado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1941.—
P. S., J. Pan de Soraluce.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

Destinando al Protectorado al Oficial del Cuerpo Pericial de Aduanas don Antonio Bellester Bañón.

Como resolución de concurso anunciado para proveer plazas del Cuerpo Pericial de Aduanas, vacantes en nuestra Zona del Protectorado.

Este Ministerio se ha servido disponer que el Oficial primero del citado

Cuerpo don Antonio Bellester Bañón, actualmente destinado en la Administración de Algeciras, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado», en donde le será expedido nombramiento para ocupar una de las vacantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1941.—
P. S., J. Pan de Soraluce.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se transcribe relación de Maestros y Maestras del Protectorado admitidos definitivamente en aquella Zona, después de realizar el Curso de Orientaciones Nacionales allí celebrado.

Como resultado del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de julio de 1941 para proveer las plazas en las Escuelas españolas, musulmanas e israelitas de la Zona de Protectorado, y realizado ya el curso de Orientaciones nacionales anunciado en la base octava de la expresada convocatoria, se publica la relación definitiva de los ingresados según el orden de puntuación obtenida, que es la siguiente:

MAESTROS

1. D. Eduardo Rojas Chamorro.
2. D. Francisco Bueno Botello.
3. D. Maximino Vila Loureiro.
4. D. Jerónimo Sáenz Martínez.
5. D. Ceferino Barnada y Rich.
6. D. Luis Domínguez Cachorro.
7. D. Miguel Ceballos Vélez-Bracho.
8. D. José Morales Serrano.
9. D. Juan Antonio Domínguez Gómez.
10. D. Leopoldo Pérez Prado.
11. D. Salvador Arias Orozco.
12. D. Miguel Doña y Alvarez de Perca.
13. D. José Galiana Soler.
14. D. Ricardo González Mayor.
15. D. Joaquín J. Outón Sánchez.
16. D. Oscar Alméjida Albacete.
17. D. José María Martínez Temboury.
18. D. Miguel José Martín Trapero.
19. D. Isaac Asayag Cohen.
20. D. Antonio Conde Centeno.
21. D. Eduardo Sánchez Hiecke.
22. D. José de la Cruz García.
23. D. Cándido González Aranda.
24. D. Francisco Torres García.
25. D. Miguel Matamala Riquelme.
26. D. Manuel García Pérez.
27. D. Rafael Trianes Pérez.
28. D. Manuel Jesús Casal Egea.
29. D. Antonio Osuna Fernández.
30. D. Narciso del Pozo Herrero.

31. D. Juan Antonio Fernández Revuelta.
32. D. José Martín Luque.
33. D. José Reyes Hurtado.
34. D. Juan Torres Virián.
35. D. José Castelló Alonso.
36. D. Emilio Torres Virián.
37. D. Marcelo Martín de Saavedra y Morales.
38. D. Emilio Martín Luque.
39. D. Antonio Taracón Martínez.
40. D. Ildefonso Martín de Montalvo y Gómez de las Heras.
41. D. José Antonio Montero y Arriero.
42. D. Manuel Méndez Sánchez.
43. D. Manuel Díaz Gris.
44. D. Joaquín Velayos Jiménez.
45. D. Esteban Probanza Calvo.
46. D. Juan M. Vallecillo Avila.
47. D. Ildefonso León Martínez.
48. D. Francisco Sempere Maciá.
49. D. Manuel Colera Ballester.
50. D. Antonio de Porras Zabala.
51. D. Francisco Gutiérrez Artacho.
52. D. Juan Antonio Caballero y Calle.
53. D. Antonio Martínez Arias.
54. D. Ismael Sepúlveda Sánchez.
55. D. Fermín Alonso Curiques.
56. D. Enrique Martínez Rovira.
57. D. José María Cuadro Suero.
58. D. Francisco Martín García.
59. D. Rafael Gómez Bocha.
60. D. Domingo Salvador Colino.
61. D. Juan Blach Medina.

MAESTRAS

1. D.^a María Medel González.
2. D.^a Ana Molina Ruiz.
3. D.^a María del Pilar Díaz Soto.
4. D.^a María Molina y Ruiz.
5. D.^a Josefa Baeza Garrido.
6. D.^a María Ulled Martínez.
7. D.^a Antonia Peris Yarza.
8. D.^a María del Carmen Núñez Heredia.
9. D.^a Julia Gutiérrez Armajach.
10. D.^a María del Carmen Sanz Pina.
11. D.^a Soría Piñeiro Nogueira.
12. D.^a Dolores Ibáñez Corpas.
13. D.^a Amelia Pina Vázquez.
14. D.^a Manuela Vilches Castellano.

15. D.^a Concepción Galindo Gómez.
16. D.^a Isabel Gómez González.
17. D.^a María Luisa Fernández Revuelta.
18. D.^a Josefa Carmona Huesca.
19. D.^a Encarnación Concepción López Villalta.
20. D.^a Ana Castillo Chavallera.
21. D.^a Mercedes Rodríguez Valero.
22. D.^a Enriqueta Sánchez Alonso.
23. D.^a Elvira López Benito.
24. D.^a Martina Mayo Castro.
25. D.^a María del Amparo Gandarias y Amillátegui.
26. D.^a Elvira Giráldez Rodríguez.
27. D. Catalina Martínez García.
28. D.^a María Antonia Pérez Ruiz.
29. D.^a Prudencia Vicenta Julián Gofí.
30. D.^a Juana Ulled Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de los nombrados y de las Oficinas a que interese, haciéndose constar que los señores Maestros procedentes de Escuelas de España incluidos en la anterior relación han empezado a percibir haberes por el Protectorado a partir de 1.º de septiembre próximo pasado.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—El Director general.—P. S., Agustín Achútegui.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuar-
ta.—Negociado de Compras)

Anunciando concurso de contrata, durante el año 1942, de la conservación y colocación de los buzones de Madrid.

Prezisando este Centro contratar, durante el próximo año 1942, la conservación y colocación de los buzones de Madrid, se anuncia Concurso entre particulares o Casas a quienes interese concurrir. El plazo de presentación de pliegos en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación será hasta el día 29 del actual, a las trece horas. El pliego de condiciones estará de manifiesto, hasta dicho día, en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Director general, Enrique Gazapo.

Dirección General de Arquitectura

Citando para el día 5 de enero de 1942 a los propietarios de los terrenos en que va a ser construido el «Grupo de Viviendas Económicas», en Tetuán, de las Victorias, a los efectos de ocupación de dichos terrenos.

Declarada de urgencia, a tenor del artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, con fecha 4 de diciembre de 1941, la construcción de un Grupo

de Viviendas Económicas en Tetuán de las Victorias, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1941 el oportuno Decreto encomendando a la Dirección General de Arquitectura el cumplimiento de dicha resolución ministerial.

Esta Dirección General de Arquitectura ha tomado, en el día de hoy, el acuerdo de ocupación de los terrenos afectados por las mencionadas construcciones, cuya situación es la siguiente:

Terrenos situados en Tetuán de las Victorias, enclavados dentro de la zona que forman las calles de San Benito, Menéndez Pelayo, San Leopoldo, España, Mártires de la Ventilla, Alonso Parra, Particular y prolongación de ésta, hasta San Benito, y una zona en la parte meridional de la calle de San Benito, de treinta metros de profundidad.

Por el presente anuncio, los propietarios Terrenos S. A., herederos de doña Francisca Aguil, herederos de don Severano Cedel Vaquero, don Casimiro Sanz Cubero, herederos de doña María Simón Vicente, don Felipe Alonso Somolinos, don Pedro Aguil, don Eleuterio Hernández Morales, don Eusebio Alfaro Bautista, don Basilio Esteban Santa María, don Eulogio Abad, don Manuel Antón Herrero, don Jacinto Gallo Benito, don Eugenio Alvaro, don Sotero Díaz Jiménez, don Fernando Mateos, don Francisco Ruiz, don Baltasar Díaz y otros, doña Cipriana García Felipe, don Anastasio Sanz Sanz, don José Cortizo, don Agustín Palacios y cuantos titulares de derecho pudieran existir sobre las fincas afectadas por el proyecto del Grupo de Viviendas Económicas en cuestión, quedan citados para que comparezcan, sin excusa ni pretexto alguno, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, el día 5 del próximo mes de enero de 1942 y hora de las diez y media de su mañana, en los terrenos de sus respectivas propiedades, comprendidos en los límites antes señalados, debiendo personarse con los

títulos, escrituras, gravámenes, recibo de la contribución del primer trimestre del año actual, contrato de arrendamiento y, en definitiva, con cuantos documentos pudieran aportar en beneficio de los derechos que aleguen, todo ello con objeto de poder asistir al levantamiento del acta de ocupación de los terrenos a expropiar.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.—El Director general, P. Muguruza.

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución por la que se nombra a los señores que se mencionan, pertenecientes a la Lucha Antituberculosa, para las plazas que se expresan.

Visto el expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios antituberculosos, cuya provisión fué anunciada en 24 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de noviembre);

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos legales prevenidos;

De conformidad con lo propuesto por la Subjefatura de los Servicios Médicos, he tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y, en su consecuencia, nombrar por el orden que se indica y para las plazas que se expresan a los Médicos siguientes, todos pertenecientes a la Lucha Antituberculosa:

D. Adrián Seva Román, Director del Sanatorio Antituberculoso de Busot, Alicante; D. Luis Refina Roderro, Director del Sanatorio Antituberculoso de San José y El Tomillar, de Sevilla; D. Julio Noguera Toledo, Director del Dispensario Antituberculoso de Toledo, y D. Fernando Sánchez de León, Director del Dispensario Antituberculoso de Avila.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

(Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Adjudicando a don Roberto Calderón Barreras la subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia).

La Comisión Central del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Director de este Servicio, como Presidente de la Mesa de subasta correspondiente, ha tenido a bien aprobar la adjudicación definitiva de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia), a don Roberto Calderón Barredas, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y condiciones que han servido de base a las subastas, por la cantidad de un millón setecientas setenta y siete mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de seis días, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constituyendo, previamente, el depósito de la fianza que corresponda, en la Caja Central de Depósitos, con arreglo a la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—
El Director general, Manuel de Goytia Angulo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.

Desde el día 19 de los corrientes al de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las siguientes órdenes, dispuestas por la Subsecretaría y las Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 19

Avila, Escuela de Artes y Oficios, 420 pesetas.

Madrid, Cantinas-Escuelas de Agüvaca, 3.000.

Oviedo, idem San Nicolás. de Avilés, 4.000.

Salamanca, obras «Francisco Vitoria», 11.491,33, 35.808,42, 13.374,33, 13.058,99 y 56.811,92.

Madrid, id. Puebla Cazalla, 96.000. Ciudad Real, idem Villamayor de Calatrava, 26.000.

Vizcaya, idem Ondárroa, 72.000. Zaragoza, id. en Pinseque, 38.637,54. Tarragona, idem en Roquetas, pesetas 53.851,80.

Madrid, mobiliario escolar, 89.980,50, 283.487,50 y 183.601,50; honorarios del Arquitecto Sr. Secall, 227,76.

Toledo, obras en la Escuela de Artes y Oficios, 126.602,54.

Albacete, id. en Chinchilla, 58.405,14.

Madrid, idem en Carpio de Tajo, Toledo, 72.000; idem en Camporreal, 48.000; idem id. en la Ermita de San Antonio de la Florida, 51.024,58.

Valencia, dietas oposiciones, Magisterio, 32,50 y 32,50.

Madrid, dietas del Arquitecto señor Roca, 157,50; Sr. Muro, 67,50.

Orense, idem Inspector Sra. Cid, pesetas 146,25; idem Sr. Maravall, 202,50; Escuela de Anormales, 1.083,33.

Huesca, Clases Complementarias de Fraga, 850.

Gijón becas Escuela Trabajo, 150. Madrid, idem id., 150.

Jaén, idem Escuela de Artes y Oficios de Ubeda, 400.

Barcelona, premios E. Artes y Oficios, 3.500.

Avila, Escuela Artes y Oficios, 420. Toledo, idem id., 2.405.

Oviedo, Escuela Capataces de Minas de Mieres, 833,30.

Córdoba, idem de Bélmez, 499,92. Huelva, idem id., 166,64.

Madrid, Escuela de Ingenieros Navales, 5.870; idem id., 2.800 y 800.

Granada, Escuela Maternal, 1.125. Madrid, Museo de Ciencias Naturales, 165; Escuela de Anormales, 1.203.

Valencia, Escuela Cerámica de Manises, 181.

Madrid, Museo de Ciencias Naturales, 2.250; Jardín Botánico, 3.092,50; Colegio Nacional de Sordomudos, 1.141.

Valencia, Tribunal de oposiciones de Escuelas, 8,50 y otro de 8,50.

Madrid, Patronato Formación Profesional, 400; Instituto de Reeduación de Inválidos, 2.150.

Bilbao, Establecimiento de Ingenieros Industriales, 1.600.

Palencia, Escuela de Artes y Oficios, 125.

Avila, Sección Administrativa, pesetas 291,80.

Las Palmas, idem, 256.

Navarra, idem, 329,40.

Castellón, idem, 291,80.

Badajoz, idem, 320.

Salamanca, idem, 329,40.

Cádiz, idem, 256.

Córdoba, idem, 305,92.

Segovia, idem, 274,80.

Jaén, Escuela Normal, 160.

Tarragona, idem, 160.

Córdoba, idem, 160.

Madrid, idem número 2, 160.

Palencia, idem, 160; Junta Provincial, 204,20.

León, idem, 293,20.

Badajoz, idem, 224.

Avila, idem, 204,20.

Huelva, idem, 166,40.

Santander, idem, 230,60.

Las Palmas, idem, 179,20.

Cádiz, idem, 179,20.

Palma de Mallorca, idem, 192,40.

Madrid, Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, 100.

Albacete, Archivo, 500.

Burgos, idem, 500.

Almería, Archivo Histórico, 400.

Madrid, Escuela de Cerámica, 200; Servicios generales del Ministerio, 100, 951, 385 y 400; viaje oficial del señor Maravall, 254,45.

Pontevedra, Tribunal de oposiciones Magisterio, 50.

Madrid, idem id., 412.

Valencia, idem id., 192.

Barcelona, idem id., 39.

Valladolid, idem id., 311.

Orense, viaje inspección Sra. Cid, pesetas 250.

Madrid, viajes Arquitectos Sr. Muro, 140,90 y 176,80, y Sr. Roca, 328,60; Escuelas del Hogar, 25.000; Cantina «José Antonio», de Canillas, 3.000; del Dulce Nombre de Jesús (Agustín Durán, 22), 2.000, y Tirso de Molina, pesetas 12.000.

Badajoz, idem Higuera de Vargas, 2.000, y Zarza Capilla, 2.000.

Murcia, idem Abarán, 3.000.

Oviedo, Asilo de Pola, 4.000.

Madrid, Grupo Escolar «Francisco Cea», 5.000; Conferencias San Vicente de Paul del Espíritu Santo, 8.000.

Sevilla, Cantinas-Escuelas Nacionales, 10.000.

Madrid, idem «Ramiro de Maeztu», pesetas 20.000.

Sevilla, idem Grupo «Gustavo A. Bécquer», 3.000.

Badajoz, idem Alcocer, 500; Higuera de Vargas, 500; Cabeza de Buey, 500, y Zarza Capilla, 500.

Madrid, Ropero Inspectora Sra. Bécquer, 2.000.

Murcia, idem Inspección, 3.000.

Jaén, subvención Escuela Sra. Barrazón, de Linares, 500.

Valencia, Parroquia Acción Católica de Onteniente, 500.

Salamanca, Colegio del Sagrado Corazón, 500, y de San José, de Pitiillas, 500.

Valencia, Colegio de San José, 500.

Salamanca, idem, Peñaranda de Bracamonte, 500.

Madrid, Escuelas Católicas de la Inmaculada Concepción, 500.
 Badajoz, Carmelitas de Cabeza de Buey, 50.
 Bilbao, Carmelitas de Yurre, 500.
 Valencia, Escuela de Orientación y Aprovechamiento, 5.000, y Escuela de Desamparados, 5.000.
 Salamanca, Colegio de Fray Luis de León, 500.
 Madrid, Escuela de los Ferroviarios del Norte, 500; Hijas de la Misericordia, de Villanueva de Alcardete, 1.000.
 Avila, Colegio de la Medalla Milagrosa, 500.
 Madrid, Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, 500.
 Guadalajara, Escuelas privadas de Mazuecos, 500.
 Córdoba, Carmelitas de Lucena, 500.
 Cádiz, Escuelas del Ave María de Bornos, 500.
 Madrid, Centro Instructivo Comercial, 2.000.
 Teruel, Colegio de San Francisco, de Mora de Rubielos, 3.000.
 Granada, nómina Comisaría Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.
 Sevilla, ídem íd., 833,33.
 León, ídem íd., 833,33.
 Madrid, obras Instituto «Ramón y Cajal», 47.522,69.
 Tarragona, Escuela Normal, 1.500.
 Madrid, ídem número 2, 2.500.
 Jaén, ídem, 1.500.
 Teruel, atrasos Maestra Sra. Navarro, 4.000.
 Madrid, ídem viuda Profesor Escuela el Trabajo Córdoba Sr. Tarazona, pesetas 14.933,18.
 León, atrasos Maestros Sres. Suárez, Alvarez, Menéndez, Gutiérrez, Díez, García, Martínez, y herederos señor Suárez, 31.205,50.
 Cuenca, ídem Sres. Sánchez y Díaz, pesetas 11.055,57.
 Guadalajara, ídem Sres. Lupiana, Sacedón y Matillas, Maestros de las mismas, 20.265,90.
 Santander, ídem Sra. Sanz, 2.000.
 Tarragona, ídem Sr. Salort, 3.934.
 Baleares, ídem Sra. Sofías, 4.825.
 Valencia, ídem Catedrático señor D. Dámaso Rodríguez, 4.101,62.
 Oviedo, ídem Maestro Sr. D. Jesús Rodríguez, 2.250.
 Segovia, ídem D. Eutiquio Rodríguez, 2.418,66.
 Oviedo, ídem Sr. Rubio, 7.816,64.
 Alicante, ídem heredera doña Natividad Bóveda, 1.652,59.
 Oviedo, ídem Sr. Noriega, 3.000.
 Lérida, ídem D. Jaime Miguel, pesetas 2.088,88, y doña Concepción Masrip, 2.308,33.
 Almería, ídem Sr. Martín, 7.500.
 Córdoba, ídem herederos Sr. Mahitas, 1.966,64.

Alicante, Inspector Sr. Muñoz, pesetas 1.958,34.
 Huelva, ídem herederos Sr. Muñoz, pesetas 318,33.
 Tarragona, herederos Profesor de la Normal Sr. Loperano, 3.299,60.
 Barcelona, ídem Sr. Gallisteo, pesetas 2.799,99.
 Albacete, ídem Profesora de la Normal Sra. Galiana, 4.833,32.
 Teruel, ídem Sr. Jiménez, 811,10.
 Oviedo, ídem Sra. Gonzalo, 5.333,33.
 Santander, ídem funcionario administrativo Sr. Gómez, 386,09.
 Madrid, ídem Inspector Sr. García, 19.544,42.
 Huesca, ídem herederos Maestro señor Muñoz Ezquerro, 6.977,77.
 Barcelona, ídem funcionario administrativo Sr. Del Corral, 303,66.
 Oviedo, ídem Maestro Sr. Collada, pesetas 4.000.
 Valencia, ídem Sra. Zuluáñez, pesetas 4.638,46; obras Escuela Natahoyo, pesetas 9.072,10.
 Avila, atrasos haberes Sra. Carmona, 200.
 Teruel, ídem Sra. Asensio, 8.250.
 Valencia, ídem Sr. Alegre, 3.777,77.
 Tarragona, ídem herederos Sr. Borja, 4.250, y Maestra Sra. Borque, pesetas 2.877,77.
 Toledo, ídem Sra. Barrenco, 7.666,64.
 Valencia, ídem Sra. Conejero, pesetas 1.199,99.
 Madrid, Cantinas-Escuelas Aravaca, pesetas 2.000.
 Teruel, ídem Escuelas Nacionales, pesetas 7.000, y de Balbona, 5.000.
 Guadalajara, ídem de Molina de Aragón, 7.000, y de Sigüenza, 3.000.
 Murcia, ídem Aguilas, 16.000; de Abarán, 3.000; de Cartagena, 5.000; de Lorca, 7.000.
 Coruña, ídem de la Grande Obra, de Betanzos, 2.000, y de Puenteume, pesetas 2.000; del Grupo «Da Guarda», 7.000; Cantina del Magisterio, pesetas 7.000; Angel de la Guarda, 7.000; Escuelas Populares Gratuitas, 7.000; La Grande Obra de Atocha, 12.000; Comedores de San José, 2.000; Hogar de Santa Margarita, 7.000, y Escuelas de El Ferrol del Caudillo, 5.000.
 Guadalajara, Escuelas de Molina de Aragón, 8.000.

DIA 20

Madrid, gastos Inspección, 371,40 pesetas; viajes Arquitectos Sres. García, 22,20; Muro, 102,30, y Arenillas, pesetas 202,05; viajes Tribunal oposiciones cátedra Farmacia Práctica, 533; dietas en la de Geografía, de la Universidad de Valencia, 531,70; ídem cátedra Geografía e Historia en Instituto, 382,85.
 Segovia, viajes Tribunal oposiciones ingreso Magisterio, 41,70.

Lérida, ídem íd., 82,80.
 Valencia, ídem íd., 155,15.
 Madrid, viaje Sr. Argos, 372,30.
 Barcelona, ídem Sra. Medrano, pesetas 344,40.
 Las Palmas, Escuela Normal, 1.315.
 Zaragoza, Ropero Escolar Mequinenza, 1.000.
 Madrid, subvención Instituto Damas Catequistas, 5.000.
 Valladolid, ídem Universidad, 10.000.
 Toledo, Damas Catequistas, 1.500.
 Cádiz, Seminario, 500.
 Madrid, Comisaría Patrimonio Artístico Nacional, 12.833,33.
 Granada, becas Escuela Estudios Arabes, 1.333,32.
 Huesca, ropero Tardienta de Cinca, 500, y de Fraga, 500.
 Jaén, cantina Escuelas Nacionales de Ubeda, 2.000.
 Coruña, ídem Patronato de Colonias y Cantinas, 5.000; ídem del Grupo Da Guarda, 5.000, y Fundación Labaca, 3.000 pesetas.
 Cádiz, Escuelas de Villamartín, pesetas 4.000.
 Madrid, ídem Normal, 10.000.
 Coruña, ídem Escuelas Populares Gratuitas, 5.000.
 Jaén, ídem Navas de Tolosa, 2.000.
 Málaga, ídem El Palo, 10.000.
 Madrid, ídem Comedores Parrquiales de Chamartín, 5.000; ídem Grupo José Antonio, de Pueblonuevo, 2.000.
 Cádiz, Escuelas Rurales de Villamartín, 1.000.
 Jaén, ídem de Ubeda, 1.000.
 Soria, ídem de San Leonardo, 1.000.
 Sevilla, ídem Escuelas Nacionales, 10.000 pesetas.
 Madrid, Comedores del S. E. U., pesetas 6.000; Nuestra Señora del Pilar, Bravo Murillo, núm. 93, 3.000; Grupo Pérez Galdós, 10.000; Ramón y Cajal, 2.000; Tomás Bretón, 2.000; Claudio Moyano, 2.000; Fernández Moratín, 2.000; Marcelo Usera, 2.000; Cervantes, 2.000; Jardines de la Infancia, 8.000; Tirso de Molina, 8.000; Concepción Arenal, 10.000; Onésimo Redondo, 10.000; Zumalacárregui, 10.000; Instituto Ramiro de Maeztu, 10.000; Dulce nombre de Jesús, Agustín Durán, núm. 22, 1.000; Nuestra Señora del Pilar, 2.000; Unamuno, 5.000; Escuela Normal, pesetas 10.000, y Grupo Bailén, 5.000.
 Santander, Hijas de Cristo Rey de San Vicente de la Barquera, 3.000, y San Román de la Llamilla, 2.000.
 Zaragoza, Escuelas Católicas de Nuestra Señora del Portillo, 2.000; Asilo Cuna, 3.000; obras Religiosas y Catequísticas de Montemolín, 20.000; San Pablo, 3.000, y Mequinenza, 3.000.
 Zamora, Benavente, 1.000.
 Madrid, Parroquia de San Miguel, 2.000; Conferencia de San Vicente de Paul del Espíritu Santo, 12.000; Ins-

titulo de San Isidro, 10.000; Escuela de Anormales, 10.000, e Hijas de San Vicente de Paul, García de Paredes, número 33, 10.000.

Valencia, ídem Cheste, 500.

Madrid, Nuestra Señora del Recuerdo de Chamartín, 1.000; Colegio de Nuestra Señora del Carmen, 500.

Cuenca, Nuestra Señora de los Remedios de San Clemente, 500.

León, Colegio de San Antonio, Benavides, 500.

Córdoba, Congregaciones de H. Hospitalarias de Jesús Nazareno, 500.

Madrid, Religiosas Carmelitas de Trujillo, 500; Asociación Católica de Señoritas, 10.000.

Valencia, Sindicato Agrícola de San José de Carcagente, 500.

Granada, Colegio de Padul, 500.

Madrid, Patronato de los S. S. Corazones, 500.

Salamanca, Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Mostenses, 500.

Jaén, Colegio del Espíritu Santo de Baeza, 500.

Madrid, Franciscanas Concepcionistas, 2.000.

Vitoria, Escuela de la Barriada Obrera 500.

Madrid, Agustinas Misioneras de Ultramar, 500; Damas Catequistas, 2.000; Patronato de San Rafael, 500; material pedagógico, 31.439,50.

Teruel, Escuela Normal, 2.500.

Las Palmas, ídem, 1.500.

Albacete, ídem, 400.

Lérida, ídem, 1.000.

Cádiz, ídem, 1.500.

Palencia, ídem, 1.500.

Zamora, ídem, 400.

Ciudad Real, ídem, 600.

Salamanca, ídem, 750.

Sevilla, ídem, 3.000.

Huelva, ídem, 1.500.

Alava, ídem, 1.500.

Murcia, ídem, 400; ídem, 2.500.

Barcelona, ídem, 1.500.

Almería, ídem, 1.500.

Madrid, personal Auxiliar Oposiciones Universidad Central, 403; 195; dietas Jueces Oposiciones Cátedra Derecho Penal Valladolid y La Laguna, 5.590, y personal Auxiliar de las mismas, 247; ídem ídem de Cátedras de Lengua Latina de Institutos, 240,50; ídem de Geografía Universidad Valencia, 160; ídem Geografía e Historia Institutos, 578,50 y 721,50; dietas Tribunal Oposiciones Geografía e Historia Institutos, 3.510; ídem de Geografía Universidad Valencia, 3.911,30; dietas Arquitectos señores Arenillas, 112,50; Muro, 67,50, y García Sánchez, 135; Inspección Madrid, 750; dietas señor Argos, 877,50.

Barcelona dietas doña Adela Medrano, 247,50.

Madrid, dietas y viajes Inspectores E. Media, 1.941.

Alicante, becas Instituto, 150.

Ciudad Real, ídem de Valdepeñas, 450.

Pamplona, ídem ídem, 150 y 300.

Cáceres, ídem de Plasencia, 150.

Castellón, ídem dos de 150 cada uno.

San Sebastián, ídem 150.

Jaén, ídem, 300.

Ciudad Real, ídem, 150.

Alicante, ídem, 300.

Huelva, ídem, 450.

Almería, ídem, 450.

Teruel, ídem, 75.

Murcia, ídem, 150; de Lorca, 300.

Cádiz, ídem, 450.

Gerona, ídem, 150.

Huesca, ídem, 1.125.

Málaga, ídem, 150.

León, ídem, 150.

Albacete, ídem, 600.

Guadalajara, ídem, 500.

Cuenca, ídem, 225.

Cartagena ídem, 150 y 150.

Granada, ídem, 2.850.

Palencia, ídem, 150.

Málaga, ídem de Antequera, 300.

Vitoria, ídem, 150.

Madrid, ídem en Centros oficiales, 12.225 y 22.050; ídem en la Universidad Central, 666,66 y 1.500.

La Coruña, ídem en la Universidad de Santiago, 200 y 1.400.

Murcia, ídem en la Universidad, 800.

Valencia, ídem ídem, 800.

Granada, ídem en Centros oficiales, 775.

Valladolid, ídem ídem, 1.200 y 475.

Sevilla, ídem en Centros oficiales, pesetas 1.250.

Madrid, material Tribunal oposiciones Universidad, 86,97, 108,98, 55,80, 82,30, 20,25, 11,15 y 126,98; Jardines de la Infancia, 100.

Palma de Mallorca, Sección Administrativa, 274,80.

Ciudad Real, ídem, 274,80.

Almería, ídem ídem, 320.

Gerona, ídem ídem, 291,80.

La Coruña, ídem ídem, 376,44.

Santander, ídem ídem, 329,40.

Huesca, ídem ídem, 329,40.

León, ídem, 427,20.

Madrid, publicaciones oficiales, pesetas 3.487,50.

Pamplona, Archivo de la Audiencia, pesetas 500.

La Coruña, ídem ídem, 500.

Toledo, Archivo Histórico, 400.

Barcelona, Archivo de la Audiencia, pesetas 400.

Madrid, Archivo de Protocolos, 500.

Burgos, ídem ídem, 400.

Almería, Escuela Normal, 160.

Barcelona, ídem ídem, 160.

Murcia, ídem ídem, 160.

Alava, ídem ídem, 160.

Huelva, ídem, 160.

Ciudad Real, ídem ídem, 160.

Cádiz, ídem ídem, 160.

Cáceres, ídem ídem, 160.

Lérida, ídem ídem, 160.

Valladolid, ídem ídem, 160.

Albacete, ídem ídem, 160.

Las Palmas, ídem ídem, 160.

Teruel, ídem ídem, 160.

Huesca, Junta Primera Enseñanza, pesetas 230,60.

Gerona, ídem, 204,20.

Ciudad Real, Inspección, 132,60.

Alava, ídem, 106,08.

Castellón, ídem, 132,60.

Madrid, obras Claustro Monasterio de San Andrés del Arroyo, Palencia, pesetas 47.479,39.

Guadalajara, ídem Escuelas de Alcocer, 295.206,69.

Madrid, ídem en Mahamud, Burgos, 51.264,28; ídem en Escuela de Comercio, 98.459,53.

Zaragoza, ídem en Escuelas de Ojos Negros, Teruel, 49.205,52.

Zaragoza, atrasos Catedráticos Romero González y Cebrián, 21.000.

Madrid, ídem herederos del Maestro don Juan Julio Amor, 327,48.

Oviedo, ídem Maestro señor Naves, pesetas 3.924,93.

Valencia, ídem Sr. Benlloch, 5.825; del Catedrático Sr. Zumalacárregul, pesetas 3.450,06.

Madrid, ídem Maestros Sres. Villalain, Fernández, Galvarriato, Romanillos y Mateo, 10.688,36.

León, obras Urdiales del Páramo, pesetas 24.000.

Burgos, ídem de Santa María del Campo, 10.000.

D I A 2 2

Artes Santa Isabel de H., 175.

Madrid, Escuela Veterinaria, 350.

Gerona, Escuela Normal, 160.

Valencia, ídem ídem, 160.

Valladolid, Inspección provincial, 131.

Segovia, ídem ídem, 132,60.

Palencia, ídem ídem, 132,50.

Alicante, ídem ídem, 212,16.

Madrid, viajes Jueces Tribunal oposiciones Cátedras Valladolid y La Laguna, 667,90.

Córdoba, Escuela Veterinaria, 15.000.

Museo Arqueológico Córdoba, 635.

San Sebastián, Escuelas católicas de Deva, 500.

Madrid, subvención Escuelas gratuitas de Pueblonuevo-Ciudad Lineal, 500; Asociación de ex cautivos, 3.000.

Orense, ídem Terciarias Franciscanas de la Divina P., 500.

Avila, Colegio de Santa Teresa de Arévalo, 500.

Madrid, Escuela Fundación Nájera, 1.000.

Salamanca, Colegio Santa Teresa de Ciudad Rodrigo, 500.

Madrid, Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Fuencarral, 1.000.

Madrid, ídem Asociación de auxilios mutuos del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, 10.000; ídem Mutualidad catedráticos Institutos, 10.000; ídem ídem, Nacional del Servicio Español del Magisterio, 10.000.

Barcelona, Cantinas de Igualada, pesetas 3.000.

Madrid, ídem Escuelas gratuitas de Jesús y María de Pueblonuevo, 15.000 y del Colegio del Pilar, Castelló, 50, pesetas 3.000.

Salamanca, ídem del Ayuntamiento, pesetas 10.000.

Madrid, ídem Escuela del Carmen, Toledo 131, 5.000; ídem Colegio Hermanos Doctrina Cristiana, Claudio Coello 10, 3.000; Grupo Lope de Rueda, 10.000; Colonia Isla Colunga, 5.000; ídem Grupo Ramiro de Maeztu, 5.000; ídem íd. María Guerrero, 10.000; ídem Escuela de Jesús y María de Pueblonuevo, 10.000; ídem Asociación Conferencias de San Vicente de Chamarín, 5.000; ídem Colegio de los Dolores, barrio de las Latas, 15.000; ídem Escuela de María Inmaculada, cerro del Aire, 10.000.

La Coruña, Escuelas Parroquiales de San Jorge, 2.000.

Oviedo, Damas Catequistas, 6.500.

Toledo, ídem íd., 5.000.

La Coruña, Escuela de San Nicolás de Bari, 2.000.

Ciudad Real, Escuela Normal, 1.500.

Madrid Museo del Prado, 1.000; Escuela de Arquitectura, 3.000.

Almería, Escuela de Artes y Oficios, pesetas 3.021.

Logroño, ídem íd., 699,93.

Jaén, ídem íd., 799,76.

Jaén, becas Instituto, 150.

Ciudad Real, ídem de Puertollano, pesetas 150.

Santander, ídem, 500.

Córdoba, ídem Escuela Veterinaria, pesetas 600.

Málaga, ídem Escuela de Trabajo, pesetas 200.

Barcelona Establecimiento de Ingenieros Industriales, 5.750.

Madrid, ídem íd., 3.228,90, 4.870,50 y 5.210.

Madrid, obras en el Museo del Convento Santo Domingo el Real de Toledo, 14.724,16.

La Coruña, ídem en la Escuela de Trabajo de El Ferrol del Caudillo, pesetas 27.687,40.

Valladolid, ídem Escuela de Trabajo, pesetas 199.993,09.

Madrid, ídem Real Academia de Medicina, 152.990,98.

Madrid, obras en Escuelas de Zarza la Mayor, Cáceres, 17.053,03.

Madrid, honorarios Arquitectos señores Solesio, 583,25 y 527,90; señor Galán, 1.545,98.

Las relaciones anteriores se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6, 11, 14, 20 y 30 de julio; 16 y 26 de agosto; 18 y 26 de septiembre; 17 y 29 de octubre; 9 y 23 de noviembre, y 6 y 20 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 22 de diciembre de 1941.— El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés.

Dirección General de Enseñanza Superior y Media

Concediendo dispensa de escolaridad a don Juan Borrás Ferreras.

Vista la instancia suscrita por don Juan Borrás Ferreras, alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, que solicita la dispensa total de escolaridad del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y;

Resultando que con fecha 25 de octubre último, fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre próximo pasado;

Resultando que devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que «puede concederse al solicitante la dispensa total de escolaridad, pero sometiéndose a pruebas de suficiencia en las disciplinas de Matemáticas y Ciencias Cosmológicas antes de presentarse al examen de estado, y cumplir las demás disposiciones que señala el Decreto de 26 de septiembre próximo pasado»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado;

Considerando que procede conceder al solicitante la dispensa total de escolaridad, pero sin pruebas;

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre último, ha tenido a bien dispensar al señor Borrás Ferreras la escolaridad de los siete cursos del Bachillerato, quedando exceptuado de verificar las pruebas de suficiencia y podrá pasar al examen de estado, previo el pago de los derechos correspondientes a los cursos dispensados y adquisición del Libro de calificación escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1941. El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente a don Benito Castro Lacalle las obras del proyecto reformado de encauzamiento del río Jabalón, en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto reformado de encauzamiento del río Jabalón, en Moral de Calatrava (Ciudad Real), a don Benito Castro Lacalle, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.357.386,98 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 2.357.386,98 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.— El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ordenador Central de Pagos